

# DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 901-2021-TCE

## **CARTELERA VIRTUAL**

#### PÁGINA WEB

#### TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 901-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CONTENCIOSO "TRIBUNAL **ELECTORAL.-**Quito, Distrito Metropolitano, 22 de septiembre de 2022.- Las 10h05.- VISTOS: Agréguese a los autos: a) Copia certificada de la Acción de Personal No. 130-TH-TCE-2022, de 25 de julio de 2022, mediante la cual se emite el nombramiento provisional a favor de la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo para que ocupe el puesto de Secretaria Relatora hasta que se dé por terminado el nombramiento provisional emitido a la titular; b) Escrito presentado el 08 de septiembre de 2022, a las 11h29, por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en una (01) foja, y en calidad de anexo una (01) foja, el escrito ingresó a este despacho el 13 de septiembre de 2022, a las 15h31, mediante el cual señala: "(...) en relación a la causa Nro. 901-2021-TCE, (CONCEJALES URBANOS DEL CANTON PATATE, PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, LISTA 17), que fue notificada su archivo el 09 de noviembre de 2021; mediante el presente solicito el respectivo desglose de la documentación adjunta y presentada con el libelo inicial de mi denuncia.".

En respuesta a lo solicitado, por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en escrito de 08 de septiembre del 2022, a costas de la peticionaria, a través de la Secretaría Relatora del despacho, procédase al desglose de la documentación solicitada; así como, de la documentación que se adjuntó en su escrito de aclaración; dejando en su lugar las correspondientes copias certificadas, compulsas o copias simples, o el formato digital que las contenga, según sea el caso.

A efectos de la entrega de la documentación cuyo desglose se ha dispuesto, la denunciante concurra a este despacho personalmente o a través de tercera persona debidamente autorizada, con quien se suscribirá la correspondiente acta entrega-recepción de la documentación.

Justicia que garantiza democracia

hiterate contencies of fluctor activity and activity activity and activity activity and activity activity



## DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



## CAUSA No. 901-2021-TCE

**NOTIFÍQUESE.-** Hágase conocer el contenido del presente auto, a la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y a su patrocinador, en los correos electrónicos: lorenaramos@cne.gob.ec, y alfonsolara@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral No. 033.

**ACTÚE** la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora de este despacho.

**PUBLÍQUESE** el contenido del presente auto, en la cartelera virtualpágina web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F). Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022.

HILAS NA

Ab. Gabriela Rodriguez Jaramillo.

SECRETARIA RELATORA